

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y QVATRO.

Ordinario Juuado 22 de Mayo 1739

En la muy noble y muy Real Ciudad

de Murcia Sala de las Casas de la Corte de ella Juuado Veinte  
y dos de Maio de mill setecientos treinta y quatro la mui Ill<sup>ta</sup> Se  
nora Murcia se juntaron a celebrar Cauddo Ordinario como  
lo acostumbra a saver D<sup>n</sup> Diego de Belasco y Cardona Senor  
de la Villa de Villar alt. Correo Idor de esta Ciudad D<sup>n</sup> Joseph  
Pueto D<sup>n</sup> Juan Casullo D<sup>n</sup> Juan Andrea Merano D<sup>n</sup> Joseph  
Fones el Marques de Beniel D<sup>n</sup> Lorenzo Fuster D<sup>n</sup> Francisco  
Letina D<sup>n</sup> Luis Mendixon y D<sup>n</sup> Christoval de Lion de xido

res =  
Seiendos Joseph Lopez Baron Jacinto Belda Joseph Garcia  
Falcon Juan Maria Joseph Abadia y Lorenzo Alonso de Molina  
Juuados =

Chose carta del Ex<sup>mo</sup> Senor D<sup>n</sup> Joseph Latino escupta al s. Correo  
Idor su fecha en Arian su atreze de el corriente en que le remite  
la que le escupieron los Caualleros Comisarios de esta Ciudad para  
la tranfacion de sus deuitos con las Justificaciones que la acompañaron  
del valor que antenido las Rentas de Propios y su distribucion y le  
hordenalo haga pasar todo a la Contaduria de esta Superintendencia  
para que setenga presente y se hagan las Justificaciones y liquidacion  
que solicita la Ciudad a quien prevendra lo execute en el termi  
no que ai desde aqui a san Juan que es el que la concede de el  
pera con advertencia que si pasado no lo hubiere hecho no sele am  
pliazar otro termino y que luego que se aia Concluido la referida li  
iquidacion de deuitos dispondra dho s. Correo Idor que por la con  
taduria de Rentas de tales se forme Relacion yndividual de to  
do la que pasara a manos de su Ex<sup>mo</sup> informandole al mismo tiempo  
lo que sele ofreciere con su parecer = y dho s. Correo Idor manifes  
to a la Ciudad sus buenos deseos de complazerla en quanto este de  
su parte a fin de que lleque el caso deber Concluida esta Dependien  
cia por lo que en ello se ynteresa y el Veneficio de este Comun y que  
en fuera de dha horden la ara pasar con dhas Justificaciones a la con  
taduria de esta Superintendencia para el efecto referido; Esperando de  
el zelo y actividad de esta Ciudad no omitira diligencia que le  
Conspire a preparar las Correspondientes en el termino prefinito  
por dho Ex<sup>mo</sup> Senor para las Justificaciones y liquidacion de sus  
descubiertos logrando por este medio una competente tranfacion  
y tambien se bio la Carta de dho Ex<sup>mo</sup> Senor escupta a los  
señores Don Lorenzo Fuster D<sup>n</sup> Gines Francisco Rocam

Carta del Ex<sup>mo</sup>  
D<sup>n</sup> Joseph Latino  
dando espera p<sup>a</sup> la liqui  
dacion de deuitos a tra  
sader

